

La cooperación de la escuela infantil con otros agentes de la comunidad

Una adecuada respuesta a las necesidades de atenciones educativas específicas

Rafael Mendoza

El conjunto de las instituciones y profesionales que intervienen en la comunidad forman una red de cooperación, de información y de comunicación que potencia la actuación de cada una de ellas, máxime cuando se trata de dar respuestas específicas a necesidades educativas y sociales. La escuela infantil forma parte de estas instituciones.

La escuela infantil en relación con los otros servicios de la comunidad

Es muy frecuente observar que las distintas instituciones que intervienen en una comunidad actúan cada una al margen de las demás, de espaldas unas a otras. Sin embargo, cada vez más se impone la necesidad de actuar en red, de que la información fluya y las distintas instituciones de una comunidad se complementen, enriquezcan y actúen en una misma dirección. En este proceso se incluye también la escuela infantil. Esto es más acuciante, sobre todo, cuando se trata de dar una adecuada respuesta educativa a los niños y las niñas que precisan atenciones especiales.

La comunicación en necesidades de atenciones específicas

Cuando en una escuela infantil se presentan situaciones individuales o colectivas que requieren atenciones específicas, esta comuni-

cación entre sistemas, entre instituciones y profesionales se hace más evidente.

Sin embargo, más allá de improvisar con urgencias, que son malas consejeras, conviene establecer pautas y protocolos de actuación de las direcciones de las escuelas infantiles y de las educadoras que faciliten los procesos de toma de decisiones y favorezcan, asimismo, la cooperación interinstitucional allá donde se produce el requerimiento, que es normalmente en la propia comunidad donde se encuentra ubicada la escuela infantil.

La atención específica a determinadas necesidades educativas, además de la intervención general incorporada a la práctica habitual del centro de educación infantil, requiere prestar atención a las siguientes pautas (teniendo en cuenta que entre éstas es necesario el establecimiento de líneas de comunicación y cooperación con otras instancias; la primera de ellas, la familia):

- Buscar el medio de conocer cuáles son las necesidades educativas especiales del niño o la niña para adaptar la actividad educativa. Normalmente el informante principal es la familia.
- Establecer contacto con las entidades que desarrollan el programa de atención temprana, si es que el niño y la familia están participando en uno de estos programas y

- si este programa se desarrolla fuera del contexto escolar.
- Orientar a la familia si es que se detecta algún retraso grave en el desarrollo o se sospecha de alguna discapacidad no percibida por su entorno cercano.
- Asegurar la coordinación necesaria para una correcta transición de la escuela infantil al segundo ciclo de educación infantil o al centro de educación primaria en el que se vaya a escolarizar el niño o la niña, a fin de definir las condiciones más favorables para su escolarización.
- Prever la necesidad de flexibilizar el horario de permanencia en la escuela infantil, ya que es posible que el niño tenga que asistir a algún centro médico o de atención temprana.
- Adaptar más específicamente ciertos materiales o sistema de comunicación, si es necesario.

Los núcleos de especial atención y protocolos de actuación

Los procedimientos se establecen según las distintas situaciones que a continuación se enumeran. En cualquier caso, hay que señalar que en esta circunstancia, como en otras, estos procedimientos deben adecuarse a las distintas realidades personales y sociales del contexto.

Las personas responsables (padres, madres, tutores, educadores, familias acogedoras, etc.) manifiestan que el niño tiene una discapacidad

Si el niño o la niña acude a un programa de atención temprana, es importante informar a la familia de la conveniencia de disponer de

pautas de actuación de las educadoras con relación a las NEE del bebé y que estas pautas sean coherentes en relación con las intervenciones de los dos servicios educativos.

Es importante disponer de información, establecer sistemas de información mutua, tener pautas de trabajo en el día a día, establecer patrones de seguimiento por parte de la entidad y contar con un programa de colaboración por ambos equipos a favor de un mejor trabajo educativo. En caso de que no se disponga de este programa, ver con la familia la posibilidad de acudir a un programa de intervención temprana y el procedimiento para hacerlo.

Las personas responsables no manifiestan que el niño tiene una discapacidad, pero la educadora descubre o sospecha dicha discapacidad

El equipo educativo inicia una primera observación que pretende confirmar los indicios de sospecha. Si aparecen señales de alerta, es necesario hablar con los responsables del niño o niña y, procurando no alarmar, remitirle al pediatra. En caso de confirmación de discapacidad o grave retraso en el desarrollo, proceder como en el supuesto anterior.

El niño vive en un contexto de riesgo social

Básicamente son tres los tipos de situaciones sociales de riesgo: madre adolescente, medio social y cultural desfavorecido, y desapego materno/parental. Debe establecerse un protocolo que permita desarrollar iniciativas de enriquecimiento del medio de la escuela infantil e implicar a las madres y padres en el proceso de crianza del niño o la niña.

Hablar con la madre y la familia, definir las capacidades de la madre para atender al niño, dar orientaciones para su cuidado y dar

pautas diarias sobre qué cosas hacer. Comunicar a los servicios sociales la situación por si pueden intervenir. Establecer un plan conjunto.

Manifestar aspectos positivos sobre el niño o la niña, desarrollar sesiones de aproximación con la madre o el padre y el niño o la niña, sugerirle solicitar ayuda de los servicios de salud mental, organizar sesiones de relación padres-niño en el contexto de escuela infantil. Coordinarse con servicios sociales y de salud.

Existe una sospecha fundada de maltrato

Una vez detectados los primeros indicios, por medio de unos indicadores iniciales se identifican señales de alarma. Debe confirmarse dicha observación siguiendo los protocolos establecidos por las entidades de servicios sociales. Se ha de proceder a una observación más pormenorizada y hablar con los padres para buscar explicaciones coherentes. En caso de que éstas no existan, hay que comunicarse con los servicios sociales.

Transición del niño de la escuela infantil al centro escolar

Informar a los padres/madres de la conveniencia de advertir al centro de recepción de que el niño tiene necesidades educativas especiales. Solicitar permiso para trasladar la información de la evolución del niño en la escuela infantil. Facilitar la comunicación de la entidad que presta el programa de intervención temprana con el centro escolar.

Pautas de comunicación y cooperación en situaciones extraordinarias

Aunque es posible una cierta tipificación de situaciones, el amplio espectro de las nece-

sidades educativas especiales, ligadas a distintas condiciones personales y sociales, puede requerir prestar especial atención a otras circunstancias. Circunstancias que, por otra parte, pueden percibirse en la actualidad como cada vez más presentes en nuestra sociedad.

Se puede hablar de situaciones como las de bebés que, por diversas patologías, vienen a la escuela infantil y deben utilizar determinadas ayudas sanitarias o técnicas, como por ejemplo: aparatos protésicos, respiradores, etc.; niños o niñas con diabetes que requieren determinados controles de glucemia, la aplicación de medidas de control de indicadores del shock diabético; niños y niñas con convulsiones o riesgo de crisis epilépticas; bebés con complejas alergias a alimentos o alergia grave a alimentos con riesgo de shock anafiláctico, etc.

En muchas de estas ocasiones, sólo es necesario disponer de protocolos médicos para incorporarlos a las rutinas del centro.

En cualquier caso, estas actuaciones siempre entran dentro de las rutinas ordinarias de la escuela infantil y se sitúan dentro de los cuidados individualizados que precisan los bebés.

Las entidades que prestan servicios de atención temprana, los servicios sociales y de salud pueden ser un buen recurso para recibir pautas y supervisar el trabajo con los casos de niños o niñas con discapacidad y, por lo tanto, con necesidades educativas especiales.

HEMOS HABLADO DE:

- Atención a la diversidad.
- NEE.

Rafael Mendia
rmendia@mac.com